

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000053 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 19 FEB 2025

VISTO:

La Solicitud de Registro N°2044444, de fecha 15 de enero del 2025, Informe N°015-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORH-UECP-KTGR, de fecha 27 de enero del 2025, Informe N°100-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UH, de fecha 31 de enero del 2025, y;

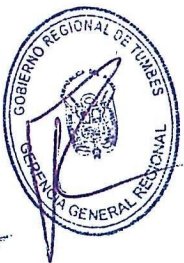
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, mediante Solicitud de Registro N°2044444, de fecha 15 de enero del 2025, el servidor nombrado **Víctor Hugo Sullon Ramírez**, solicita se le otorgue el pago de Subsidio por fallecimiento y Gastos por Sepelio y Luto, por fallecimiento de su señora madre Celestina Ramírez de Sullon el día 16 de noviembre del 2024, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N° 5001541916; Expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC-Tumbes, la misma que forma parte integral del presente expediente.

Que, mediante Informe N°015-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORH-UECP-KTGR, de fecha 27 de enero del 2025, la asistente técnica de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, de la Oficina de Recursos Humanos, emite informe respecto a





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000053 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

19 FEB 2025

Tumbes,

lo solicitado por el servidor nombrado **Víctor Hugo Sullon Ramírez**, indicando que su solicitud se encuentra respaldada por la documentación requerida y se ajusta a lo dispuesto en la normatividad vigente, por lo que recomienda al Jefe de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, remitir el presente informe a la Unidad de Remuneraciones para su trámite respectivo, asimismo informa que lo solicitado se encuentra enmarcado conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 420-2019/EF, publicado el 01 de enero del 2020: Subsidio por fallecimiento: Se establece un monto de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles) y Subsidio por Gastos de sepelio o servicio funerario completo: también se establece un monto único de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100) a pedido de la beneficiaria, previa verificación de la documentación que sustente los gastos de sepelio.

Que, mediante Informe N°100-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR, de fecha 31 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones alcanza a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede de Gobierno Regional Tumbes, el cálculo de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio o servicio funerario.

Que, en base a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°420-2019-EF, se ha determinado el **CÁLCULO** del pago por subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario, el mismo que se indica a continuación:

BENEFICIARIO/A	CONCEPTOS	MONTO	BASE LEGAL
VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ	Subsidio por fallecimiento de familiar directo (madre: CELESTINA RAMIREZ DE SULLON) de servidor público nombrado	S/1,500.00	Artículo 4.6 del Decreto Supremo N°420-2019-EF
	Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario por fallecimiento de familiar directo (madre: CELESTINA RAMIREZ DE SULLON) de servidor público nombrado	S/1,500.00	Artículo 4.6 del Decreto Supremo N°420-2019-EF

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000053 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 19 FEB 2025

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia Regional emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - DISPONE OTORGAR a favor del señor **VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ**, servidor nombrado en el cargo de Chofer III, de la Sub Gerencia de estudios de la Sede de Gobierno Regional Tumbes el **subsidio por fallecimiento** por el deceso de su señora madre **CELESTINA RAMIREZ DE SULLON**, la entrega económica que se establece y fija a un monto único equivalente a la suma Mil Quinientos y 00/100 soles (S/ 1,500.00); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONE OTORGAR a favor del servidor nombrado **VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ**, el **subsidio por gastos de sepelio** por el deceso de su señora madre **VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ**, la entrega económica que se establece y fija a un monto único equivalente a la suma Mil Quinientos y 00/100 soles (S/ 1,500.00); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración para que abone al servidor nombrado **VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ** la suma de TRES MIL y 00/100 SOLES (S/3,000.00), por **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO y GASTOS DE SEPELIO**, mencionado en el artículo primero y artículo segundo de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000053 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 19 FEB 2025

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede de GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mg. CPC. JULIA MARILYN MORALES QUINTERO
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

Handwritten signature of the General Manager

